

PAPELERA IMPEX S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAPELERA IMPEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA s/Constitución de Sociedad Expte. 177 Año 2019, que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber la publicación del siguiente edicto, de conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley N° 19550:

Fecha Contrato Social: 18 de Diciembre de 2018.

Socios: Beatriz Carolina Sufan, argentina, nacida el 08 de abril de 1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.695.755, CUIT N° 27-23695755-7, estado civil soltero, domiciliado en calle 10 de Mayo 5033 la ciudad de Santa Fe; Eduardo Mauricio Garnica, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1973, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.676.563, CUIT/CUIL N° 20-23676563-7 estado civil casado, domiciliado en calle Pedro Centeno 1922, de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: PAPELERA IMPEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio: Blas Parera 8806, Santa Fe.

Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar tanto por cuenta propia y/o terceros, en participación y/o comisión tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: fabricar, vender, comprar, distribuir toda clase de artículos de librería, papelería y cartulinas, mediante la producción, transformación de papeles, cartones y materias primas, productos e implementos para la industria gráfica y papelería, y toda clase de envases de cartulina montada sobre microcorrugados. Exportar, importar y financiar artículos de librería y todo tipo de insumo necesario para el desarrollo de la actividad principal. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. c) Mandatos y servicios: prestación integral de servicios relacionados con la actividad principal, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en relación con las actividades propuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

Capital: pesos ciento cincuenta mil (\$ 22.600,00), representado por 22.600 (veintidós mil seiscientas) acciones de valor nominal Un Peso (\$ 1,00) cada una.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad

carezca de órgano de fiscalización, designándose a los efectos como Administrador Titular a la Sra. Beatriz Carolina Sufan, quien actuará con firma simple, y como Administrador Suplente al Sr. Eduardo Mauricio Garnica.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 389505 May. 10

**INSTITUTO PARA LA
CAPACITACION PROFESIONAL S.A.S.**

ESTATUTO

- 1) Fecha del instrumento de constitución: 5 de abril del 2019.
- 2) Domicilio: Paraguay 1487 Piso PB departamento B de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.
- 3) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:
 - a) La promoción del estudio especialmente en la Republica Argentina a través de la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, programas de computación, publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico o de divulgación cultural.
 - b) Capacitación en general, a través de cursos, talleres, seminarios, ciclos de enseñanza, en la modalidad presencial o a distancia, destinados a toda persona interesada en aprender y capacitarse.
 - c) Para el cumplimiento de estos fines propuestos, se contará con profesionales con título habilitante cuando corresponda.
 - d) Editorial, edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, programas de computación y en general, publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico o de divulgación cultural o de cualquier naturaleza, al impresión, encuadernación, grabado o cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones mencionadas.
 - e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de publicaciones relacionadas con su objeto editorial, ya sea edición propia o ajena, en papel cartulina y demás materias primas

utilizables en la industria grafica y editorial y otros soportes magnéticos.

\$ 70 388850 May. 10

ORSA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 18. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ORSA SRL s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 549/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de abril 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Gimenez Oscar Antonio y Grossi Ornela se declaran únicos socios de la sociedad ORSA S.R.L.- Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 21/08/2014, en Contratos, al Tomo 11 Folio 243 N° 2292, última modificación inscripta en Contratos al Tomo 11, Folio 358 N° 2806, última designación de Gerente inscripta en Contratos al Tomo 12, Folio 91 N° 2936: Con fecha 04 de octubre de 2018 el Sr. Gimenez Oscar Antonio con D.N.I. N° 23.691.560, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, resuelve ceder sus 11.000 cuotas de capital de valor nominal de \$ 10 pesos cada una, a favor de la Sra. Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Dicha venta se realiza por la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$ 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en ciento nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil (\$ 1.000), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. Presentes todos los socios integrantes de ORSA SRL prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Gimenez Oscar Antonio. De este modo el Capital Social queda así conformado: Capital: pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000), es decir, vientidos mil (22.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; la Sra. Gimenez Ana Paula suscribe once mil (11.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento diez mil (\$ 110.000) y la Sra. Grossi Ornela, suscribe once mil (11.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento diez mil (\$ 110.000).- La Sra. Grossi Ornela y la Sra. Gimenez Ana Paula en forma unánime acuerdan: Designar como gerente de la Sociedad al socio Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y a la señora Grossi Ornela, argentina, nacido el 03 de junio de 1988 con D.N.I. N°: 33.561.821, CUIT 27-33561821-7, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Dimenza Javier, con domicilio en Leoncio de la Barrera 1644 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa fe, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 231 388854 May. 10

OPCIONES SALUDABLES S.A.S.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad por Acciones Simplificada, que girará bajo la denominación social de Opciones Saludables S.A.S., con fecha de constitución 12 de Abril del 2019, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle San Lorenzo N° 2557 1°A, siendo sus socias: Rita Patricia Pasquale, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Couselo, DNI. N° 22.131.852 nacida el 24 de Mayo de 1971, domiciliado en calle San Lorenzo 2557 1° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIL N° 27-22131852-3, Paola Vanesa Pasquale., argentina, soletara, DNI. N° 29.361.700, nacida el 28 de Junio de 1982, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2559 PB D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIL N° 27-29361700-2. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La explotación comercial de negocios del ramo fast food con orientación saludable, consciente y equilibrada. Venta de productos alimenticios preelaborados y elaborados, vinculados a la sandwichería, ensaladas, panificación, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol. Podrá además, realizar actividades anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El plazo de duración será de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una. La administración y representación estará a cargo de Administradora Titular: La señora Rita Patricia Pasquale DNI. N° 22.131.852 y Administradora Suplente: la señorita Paola Vanesa Pasquale DNI. N° 29.361.700. Las socias en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los cargos sociales. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Administradora Titular o Administradora Suplente según corresponda, precedida de la denominación social, actuando siempre en forma indistinta. Prescinde del órgano de fiscalización. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 190 388724 May. 10

OBERTI TOSI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: Oberti Tosi S.R.L., CUIT 30-70896870-2. Integrantes de la sociedad: Eliberto Oscar Oberti, argentino, productor agropecuario, casado con Marisa Pía Tosi, DNI 12.211.761, CUIT 20-12211761-9, con domicilio en Pasaje Saguier 316 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Marisa Pía Tosi, argentina, productora agropecuaria, casada con Eliberto Oscar Oberti, DNI 20.923.544, CUIT

27-20923544-23 con domicilio en Pasaje Saguier 316 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 01 de junio de 2004.

Domicilio: Pasaje Saguier 316 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Modifica cláusula Séptima: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente Eliberto Oscar Oberti. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. El gerente poseerá las más amplias facultades para administrar y representar a la sociedad sin más limitaciones que las establecidas expresamente en la ley y en este contrato, exceptuándose únicamente los actos a título gratuito, las garantías por obligaciones a terceros y la venta o transferencia del fondo de comercio, para los que necesitará autorización previa de todos los socios.

Los integrantes de la sociedad declaran bajo juramento que no son personas políticamente expuestas.

Secretaría del Juzgado de Disito Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Público , de Comercio de Rosario.

Rosario, 23 de Abril de 2019.

\$ 50 388675 May. 10

PROMETHEUS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: PROMETHEUS SRL s/Cesión de cuotas sociales, Expte. Nro. 552/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de abril 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

Los Sres. Gimenez Oscar Antonio y Gimenez Fernando Mauro se declaran únicos socios de la sociedad PROMETHEUS S.R.L.- Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 26/12/2012, en Contratos, al Tomo 10 Folio 161 N° 2050. Con fecha 04 de octubre de 2018 el Sr. Gimenez Oscar Antonio con D.N.I. N° 23.691.560, nacido el 27 de diciembre de 1973, soltero, con domicilio en calle Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, resuelve ceder sus novecientas (900) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una a favor de la Sra. Gimenez Ana Paula, D.N.I. 41.790.163, CUIT 27-41790163-4, argentina, soltera, nacido el 28 de octubre de 1999, comerciante, domiciliado en Francia 605 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Dicha venta se realiza por la suma de pesos noventa mil (\$) 90.000) y se abona de la siguiente forma: se entrega en este acto la suma de pesos un mil (\$) 1.000), sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago, y el saldo en ochenta y nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos un mil (\$)1.000), venciendo la primera de ellas el 04 de noviembre de 2018. Presentes todos los socios integrantes de PROMETHEUS S.R.L prestan su total conformidad a esta cesión de cuotas sociales del socio Gimenez Oscar Antonio. -De este modo el

Capital Social queda así conformado: Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000), es decir, mil (\$ 1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una; el Sr. Gimenez Fernando Mauro posee cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir pesos diez mil (\$ 10.000) y la Sra. Gimenez Ana Paula, posee novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir pesos noventa mil (\$ 90.000).- El señor Gimenez Fernando Mauro y la Sra. Gimenez Ana Paula en forma unánime acuerdan: Designar gerente al Sr. Gimenez Oscar Antonio, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1973 con D.N.I. N°: 23.691.560, CUIT 20-23691560-4, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Uruguay 1416 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 231 388855 May. 10

PUERTO NORTE HOTEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados PUERTO NORTE HOTEL S.A. s/Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 9, celebrada el 20 de noviembre de 2018, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cuatro (4) y Director Suplente en dos (2), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de tres ejercicios y a la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: para Presidente se designa al Sr. Horacio G. Angeli, DNI 13.5209.678; para Vicepresidente al Sr. Marcelo A. Milano, DNI 16.218.585; para los cargos de Directores Titulares al Sr. Norberto L. Ballario, DNI 6.552.462 y al Sr. Daniel J.L. Luzzi, DNI 16.486.369; y como Directores Suplentes al Sr. Gustavo H.D. Amadeo, DNI 16.537.642 y al Sr. Roberto M. Borgatti, DNI 13.178.850 quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Av. Irdo Carballo N° 148 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 388910 May. 10

PLEGADOS CARENA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento modificatorio del Contrato Social: 12 de marzo de 2019.

2) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Cristian Alberto

Carena, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); y la socia Maria Belen Carena, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000). La suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) está totalmente integrada con anterioridad a la fecha de este contrato; la suma de pesos quinientos setenta y seis mil mediante la capitalización de los Resultados no asignados que surgen del balance cerrado a la fecha del presente contrato.

3) Datos de la cedente: Maria Belen Carena, nacida el 08 de abril de 1986, de 32 años de edad, casada en primeras nupcias con Luciano Martín Colombo, argentina, industrial, domiciliada en calle Moreno N°125 de la ciudad de Armstrong, poseedora del documento nacional de identidad número 31.891.874, C.U.I.L. Nro. 27-31891874-6.

4) Datos de los cesionarios: Cristian Alberto Carena, nacido el 20 de noviembre de 1980, de 38 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Chile N°1845 de la ciudad de Armstrong, poseedor del documento nacional de identidad número 28.501.317. C.U.I.T. Nro. 20-28501317-9 y Paola Laura Pagliarecci, nacida el 07 de mayo de 1986, de 32 años de edad, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N°1351 de la ciudad de Armstrong, poseedora del documento nacional de identidad número 31.891.891, C.U.I.T. Nro. 27-31891891-6.

5) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El señor Cristian Alberto Carena: la cantidad de 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil) y la señorita Paola Laura Pagliarecci: la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). El Capital se halla totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

\$ 85 388604 May. 10

PARANA CLEAN S.R.L.

CONTRATO

1-Integrantes de la sociedad: Turchetti Enzo Mario, nacido el 2 de Agosto de 1961, separado de hecho a partir del 14/02/2019 de la Sra. Barbieri Cristina Alejandra, argentino, empleado marítimo, domiciliado en la calle General López 2855 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.438.856, CUIT 23-14438856-9, Figueroa Pablo Sebastián, nacido el 7 de Octubre de 1981, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle 9 de Julio 746 de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N°28.527.788, CUIL 20-28527788-5 y Airaldi Leonardo Roberto, nacido el 19 de Mayo de 1982, soltero, argentino, productor agropecuario, domiciliado en la calle Mitre 444 de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 29.442.263, CUIL 20-29442263-4.

2-Fecha de constitución: 17 de Abril de 2019.

3- Razón social: PARANA CLEAN S.R.L.

4- Domicilio: Sargento Cabral 2398, Piso 7, Departamento A, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de hipoclorito de sodio para el tratamiento de agua, pudiendo realizar tareas afines y complementarias de toda clase.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: doscientos mil pesos (\$ 200.000).

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La misma estará a cargo de los socios Turchetti Enzo Mario, D.N.I. N° 14.438.856, Figueroa Pablo Sebastián, D.N.I. N° 28.527.788 y Airaldi Leonardo Roberto, D.N.I. N° 29.442.263.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 388745 May. 10

PRYSOFT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado en autos PRYSIFT S.R.L. s/Contrato y Designación autoridades, Expte. N° 132- Año 2019, la siguiente publicación:

1. Socios: Daniel Oreste Foschiatti, argentino, casado, de profesión Ingeniero, nacido el 25 de Mayo de 1961, DNI N° 14.344.254, CUIT 20-14344254-41 domiciliado en calle Olessio N° 787 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Gastón Foschiatti, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 05 de Julio de 1995, DNI N° 39.124.648, CUIT 20-39124648-4, domiciliado en calle N° 7 N° 868 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; y Pablo Andrés Franzoy, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, nacido el 11 de Julio de 1986, DNI N° 32.153.263, CUIT 20-32153263-3, domiciliado en calle N° 202 N° 1128 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe,

2. Fecha instrumento constitución: 09 de Abril de 2019.

3. Denominación: PRYSOFT S.R.L.

4. Domicilio social: calle Mitre N° 1086, Departamento 3, ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos informáticos, tecnológicos, maquinaria robótica, inteligencia artificial y software, importación y exportación de productos o insumos. b) Industriales: fabricación y ensamblado de productos electrónicos y programación de dispositivos electrónicos c) Servicios: mediante el desarrollo y diseño de software y/o aplicaciones para uso personal y comercial, equipos y maquinas tecnológicas y/o de tecnología avanzada, como así también la de servicio para soluciones de tecnología de la información y la comunicación; consultoría administrativa y/o comercial. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: Cuarenta (40) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El Capital Social es de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), representado por ciento sesenta (160) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Daniel Oreste Foschiatti suscribe ciento doce (112) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, o sea ciento doce mil pesos (\$ 112.000); el socio Gastón Foschiatti suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales de Un mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, o sea veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), y el socio Pablo Andrés Franzoy suscribe veinticuatro (24) cuotas sociales de Un mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, o sea veinticuatro mil pesos (\$ 24.000). El Capital se integra en efectivo de la siguiente manera: un 25% en este acto y el resto deberá ser integrado en un término no mayor a dos años contados desde la fecha del presente contrato.

8. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo hasta que en reunión de socios se decida revocar el mandato mediando justa causa. En el supuesto en que se decida designar más de un gerente, éstos actuarán en forma indistinta. Como aval de su gestión el gerente constituirá una garantía consistente en un seguro de caución a favor de la sociedad por la suma de \$ 10.000. Se designa gerente al Sr. Daniel Oreste Foschiatti.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Reconquista, 24 de Abril de 2019.

\$ 200 388641 May. 10

PENSAER SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento: 15 de noviembre de 2018.

2) Cargos: Presidente: Gaston Christian, DNI: 20.143.093, CUIT: 20-2014093-4, Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1968, Estado Civil: Casado, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: l°de Mayo 1474 Piso 10, Rosario. Vicepresidente: Bertoya Rómulo Santiago, DNI: 27.744.539, CUIT: 20-27744539-6, Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1980, Estado Civil: Casado, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: 10 de Mayo 1474 Piso 1, Rosario. Director Suplente: Navarro Juan Blas, DNI: 33.513.504, CUIT: 20-33513504-1, Fecha de nacimiento: 13 de Diciembre de 1987, Estado Civil: Soltero, Profesión: Arquitecto, Domicilio Especial: Pje. Ceres 3078, Rosario

3) Periodo de los cargos: 3 ejercicios fiscales desde el 15 de noviembre de 2018.

\$ 45 388749 May. 10

QUERLAC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de a Segunda Circuncisión de Rosario dentro de la Sociedad de Responsabilidad Limitada QUERLAC S.R.L., informa la renovación de cargo de socio gerente al Sr. Gustavo Querze. por un nuevo periodo, ratificando lo actuado. Que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL por tres días. Rosario.... de abril de 2019.

\$ 45 388889 May. 10

QR SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Socio fundador: Eduardo Atilio Moriconi, D.N.I. N° 12.592.944, CUIT: 20-12592944-0.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de QR SALUD S.A.S.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Córdoba 2369, piso 11 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de veinte años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos

asistenciales en todas sus especialidades. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo.

Capital: El capital social es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), divididos en veinticinco mil acciones de pesos uno (\$ 1) cada una.

Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Eduardo Atilio Moriconi, en calidad de Administrador Titular y Representante y Andrea Perucchi como Administradora Suplente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 388729 May. 10

RUDOPERTO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: CRISTIAN MARTIN LIEN, argentino, nacido el día 07 de enero de 1980, titular del D.N.I. Nro. 27.705.575, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Gelin, de profesión comerciante, CUIT N° 23-27705575-9, con domicilio en calle Marcos Paz Nro. 3644 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y Yanina Soledad Bertoni, argentina, nacida el 9 de febrero de 1989, titular del DNI Nro. 39.049.608, de estado civil soltera, de profesión comerciante, CUIT N°. 27-39049608-2, con domicilio en Pasaje Quito Nro. 2473 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 09 de Abril de 2019.

3. Denominación social: RUDOPERTO S.R.L.

4. Sede social: Jujuy N° 2905 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, cervecerías, rotiserías y afines al ramo de la gastronomía.

6. Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento ochenta mil (180.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Cristian Martin Lien representando a la sociedad en carácter

de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 45 388781 May. 10

RESGUARDO SERFIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados RESGUARDO SERFIN S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 167/19, según Resolución de fecha 22/04/2019, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 25/01/19, se procedió a la Constitución de un nuevo Directorio por tres ejercicios, quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: Esteban Manuel Guaci, DNI N° 26.649.199, CUIT N°: 23-26649199-9, argentino, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Italia 245 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe Y Director Suplente: Javier Martin Aranda; DNI N° 26.649.247; CUIT N°: 20-26649247-3; argentino, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1625 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Domicilio Social: Calle Castelli N 270, ciudad de Venado Tuerto, Dpto Gral Lopez, Pcia de Santa Fe.

\$ 60 388730 May. 10

T Y P SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23 de Abril 2019.

Socios: Fernando Antonio Toloza, nacido el 10 de Septiembre de 1958, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con María Ines Marchelli, domiciliado en Calle Córdoba N° 776, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento

nacional de identidad N° 12.131.243, CUIT N° 20-12131243-4 y David Martin Toloza, nacido el 12 de Noviembre de 1982, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con Corina Estefania Palmero, domiciliado en Calle Salta N°605, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 29.775.331, CUIT N° 20-29775331-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle San Luis N° 426 de la localidad de Montes de Oca, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de T Y P S.R.L.

Plazo: El término de duración de la firma será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La sociedad tendrá como objeto de realizar a) Gomería: compra venta y colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios, nuevos y usados; servicios de reparación de neumáticos, ruedas y llantas, de alineación y balanceo y demás servicios propios de gomería de automotores. b) Lubricentro: servicios de cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general para automóviles, motocicletas, camionetas, etc.; reparación y mantenimiento en general y demás actividades afines. Compra, venta, permuta, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y toda otra forma de comercialización de mencionados productos. c) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas, furgones y vehículos en general. d) La comercialización al por mayor y por menor de repuestos para automotores en general y maquinaria agrícola.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: David Martin Toloza suscribe trescientos ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos ochenta mil pesos del capital social y Fernando Antonio Toloza suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio David Martin Toloza, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 388857 May. 10

AR DESIGN & SOLUTIONS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de AR DESIGN & SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en Rosario, en Estatutos al Tomo 92, Folio 11.053, Nro. 555 en fecha 11/08/2011; han resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23/04/2019 designar nuevo Directorio a partir de esa fecha, y por tres ejercicios según se detalla: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Jenaro Otta, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.118.896, mayor de edad, comerciante y con domicilio en San Martin N° 2385, Piso 4º B, Rosario y Director Suplente: Sra. Patricia Olga Baratero, argentina, casada, D.N.I. N° 16.537.315, mayor de edad, comerciante y con domicilio en San Martin N° 2385, Piso 4º B, Rosario.

\$ 45 388919 May. 10

TALLER DE MECANIZADOS PEREZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1ro. Socios: Edgardo Antonio Bilbao, DNI 11.826.497, nacido el 10 de junio de 1956, de estado civil divorciado en 1ras. nupcias de Fany Regina Nuñez, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 1395, de la ciudad de Pérez; Jorge Luis Braidot, DNI 21.920.395, nacido el 26 de febrero de 1971, de estado civil casado en 1ras. nupcias con Claudia Lorena Torres, argentino, comerciante, con domicilio en calle H. Irigoyen 2013, de la ciudad de Pérez y Ruben Edgardo Colazo, DNI 14.329.776, nacido el 25 de abril de 1961, de estado civil casado en 1ras. nupcias con Stella Maris Leones, argentino, comerciante, con domicilio en calle 10 de Mayo 1918, de la ciudad de Pérez.

2do. Fecha de instrumento de ampliación de capital y prórroga vigencia contrato: 05 de abril de 2019.

3ro. Denominación: TALLER DE MECANIZADOS PEREZ S.R.L.

4to. Domicilio: Las Heras 1785 - Perez (Santa Fe).

5to. Objeto de la presentación: Ampliación de Capital de Social de \$ 60.000.- a \$ 600.000.- y prórroga de la vigencia del Contrato Social hasta el 28 de abril de 2034.

6to. Participación societaria: los socios Edgardo Antonio Bilbao, Jorge Luis Braidot y Ruben Edgardo Colazo, suscriben e integran, cada uno de ellos, 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez), o sea \$ 200.000 (pesos doscientos mil), totalizando entre los tres 60.000 (sesenta mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez), cada uno, lo que conforma un nuevo Capital Social de \$600.000 (pesos seiscientos mil).

7mo. Administración: por todos los socios, en carácter de gerentes.

8vo. Representación legal: por todos los gerentes en forma individual e indistinta.

9no. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10mo. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 388903 May. 10

TRANSPORTE FAVARO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez del Registro Público de la la. Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTE FAVARO S.R.L. s/Constitución de Sociedad - Expte N° CUIJ 21-05192444-1 Año 2016, los integrantes de la entidad Alberto Luis Bautista Favaro, edad 66 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 739 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 7.676.190, Mario Alberto Favaro, edad 32 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en N. Lavalle 621 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 30.643.448, y Matías Daniel Herrera, edad 37 años, casado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Sarmiento 767 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.998.913, en acta de fecha 2 de Junio de 2016, han resuelto lo siguiente:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Transporte Favaro S.R.L.; que tendrá domicilio legal en Sarmiento 739 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sea ellos personas de existencia física o legal, o como intermediaria, sea en el territorio del, la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte automotor de Cargas. B) Transporte de mercaderías a granel. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un Capital Social de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en mil (1.000) cuotas de quinientos pesos (\$ 500) valor nominal cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Alberto Luis Bautista Favaro suscribe quinientas (500) cuotas representativas de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) e integra el cien por ciento en especies, Mario Alberto Favaro suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) e integra el cien por ciento en especie, y Matías Daniel Herrera suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo del socio Alberto Luis Bautista Favaro en su calidad de gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de/cada a o. La firma del contrato fue realizada el día 4 de Julio de 2016. Santa fe, 03 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 390.60 388634 May. 10

TRANSPORTE TBA S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Fecha del instrumento: 28 de Febrero de 2019. Diego Javier Bressan, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Presidente Roca 2155 de la ciudad de San Lorenzo , con documento de identidad N° 28.237.410, CUIT.nro. 20-28237410-9, y el Sr. Ruben Alberto Bressan, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1978, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Santiago del Estero 1333 de la ciudad de San Lorenzo, con documento de identidad nro. 26.513.463, CUIT.nro. 20-26513463-8, y el Señor Ruben Alberto Bressan, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1957, de profesión empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Rivadavia nro. 338 de la ciudad de San Lorenzo, con DNI. 13.367.838, CUIT 20-13367838-8, en tal sentido dicen: Primero: Por cuestiones de índole personal el Señor Ruben Alberto Bressan, renuncia a su puesto de Gerente, los socios representantes del 100% del Capital Social, aceptan su renuncia y aprueban su desempeño y gestión a la fecha. En el mismo acto designan como socio gerente al Señor Diego Javier Bressan, DNI 28.237.410, CUIT 20-28237410-9 quien acepta de conformidad. De esta forma se transcribe la cláusula sexta, que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Diego Javier Bressan, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Presidente Roca nro. 2155 de la ciudad de San Lorenzo, con documento de identidad N° 28.237.410, CUIT 20-28237410-9, quien acepta el cargo en este acto. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social Transporte TBA S.R.L. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 79 388698 May. 10

TEORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados expediente N°496 F° - año 2019 Teora S.A. sobre designación de autoridades; de tramite por ante el registro publico se hace se hace saber:

En la Ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 21 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 20.05 horas, se da comienzo a la Asamblea N° 21 , se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, Nappa Pascual Roque D.N.I. N°14.305.223, CUIT N° 20-14305223-1; Nappa Antonio, D.N.I. N° 35.652.396; C.U.I.T. N° 20-35652396-3; Nappa Vicente, D.N.I. N° 34.827.60, CUIT N°20-34827605-1; Señora Exposito Beatriz Concepción, DNI N° 14305677; CUIT N° 27-14305677-0; en la sede de la sociedad sito en calle Diez de Andino 2840, de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;

1) Remoción o renovación de autoridades por el término de un ejercicio (tres años) de acuerdo a lo establecido en el artículo 9no. de los estatutos sociales. Se somete, a consideración de los presentes, los nombres y cargos correspondientes a saber:

1) Presidente: Nappa Pascual Roque, D.N.I. N° 14.305.223, CUIT N° 20-14305223-1; nacido el 20 de Junio de 1960, estado civil casado, con domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 distrito Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

2) Vicepresidente: Antonio Nappa , D.N.I. N° 35.652.396; C.U.I.T. N° 20-35652396-3 nacido el 05 de Abril de 1991 con domicilio en calle Ruta N° 02 Km domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

3) Vocal Titular: Vicente Nappa, D.N.I. N° 34.827.605; CUIT N° 20-34827605-1, nacido el 01 de Octubre de 1989, soltero, con domicilio en calle Ruta N° 02 Km 11,5 Angel Gallardo, Comuna de Monte Vera, Santa Fe;

4) Vocal suplente: Exposito Beatriz Concepcion, DNI N° 14305677; CUIT N° 27-14305677-0; nacida el 02 de junio de 1961, casada, con domicilio Jujuy 3259, departamento 01, de la ciudad de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 108 388873 May. 10

ULTRABRILLO S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del acta constitutiva: 04/04/2019

Socios: Aloe Rafael, argentino, nacido el 14 de Abril de 1950, L.E. N° 8.284.390, CUIT 20-08284390-7, empresario, casado en primeras nupcias con Sara Nelida Costa, con domicilio en calle Ameghino N° 2105 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Benitez Osvaldo Damian, argentino, nacido el 28 de Junio de 1980, DNI N° 28.148.744, CUIL 20-28148744-31 empresario, casado en primeras nupcias con Romina Soledad Cruz, con domicilio en calle Crespo N° 2200 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Denominación: ULTRABRILLO S.A.S.

Domicilio legal: Entre Rios N° 960 - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comercio por mayor y por menor, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de artículos de bazar, artículos de electrónica y

elementos afines, artículos de cotillón, plumas y piedras, artículos de peluquería, artículos de mercería; intermediación en la importación y exportación de bienes muebles.

Capital: se fija en \$ 25.000, dividido en 2.500 acciones de \$ 10 cada una.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se resuelve por unanimidad designar como Administrador Titular a Benitez Osvaldo Damian y como Administrador Suplente a Aloe Rafael.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 388741 May. 10

AUDERO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA

CESIÓN DE COUTAS

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: OFICIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA CIUDAD DE CORRIENTES EN AUTOS: AUDERO PATRICIA OLGA S. SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 103831/14 - s/ADJUDICACIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL - CUIJ N° 21-05199426-1, se publica y hace saber que conforme surge del oficio ley N° 22.172 librado en los autos citados, el Juzgado de la ciudad de Corrientes ha resuelto en fecha 27/02/2018, adjudicar la cantidad de quince mil cinco (15.005) cuotas parte de interés, en partes iguales y en proporción de ley, es decir, en un 6,66% para cada uno de los herederos declarados en los autos que en el oficio se menciona; en virtud de haberle correspondido en vida a la causante Patricia Olga Audero en la sociedad Audero Hermanos Sociedad Comercial Colectiva son sede social en calle Roque F. Coulin N° 553 de la localidad de Gálvez Pcia. de Santa Fe, la que fuera constituida por Escritura N° 393, pasada por ante el Escno. Heberto F.E. Questa, e inscripta en este Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 831, libro 3° de Contratos, folio 220, de fecha 07.01.29, conforme Resolución N° 12 y su aclaratoria N° 60.- Seguidamente consigno datos personales de los Herederos Declarados, a saber: Samuel Nelson Ramón Saiach: DNI N° 5.674.863, de nacionalidad argentina, CUIT N° 20-05674863-8, estado civil viudo de sus primeras nupcias de la causante Patricia Olga Audero, con domicilio en calle España N° 631 de la ciudad de Corrientes; María Itatí Saiach Audero: DNI N° 26.492.627, de nacionalidad argentina, CUIT N° 27-26492627-6, estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Claudio Natalio Silva, con domicilio en calle España N° 631 de la ciudad de Corrientes, Carolina Soledad Saiach Audero: DNI N° 27.747.836, de nacionalidad argentina, CUIT N° 27-27747836-1, estado civil casada de sus primeras nupcias con Jorge Alberto Benítez Sivori, con domicilio en calle España N° 631 de la ciudad de Corrientes; María Virginia Saiach Audero: DNI N° 31.806.003, nacionalidad argentina, CUIT N° 27-31806003-2, casada de sus primeras nupcias con Sebastián Camerlingo, domiciliada en calle peña N° 2214 8vo. D, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ana Inés Saiach Audero: DNI N° 32.880.121, nacionalidad argentina, CUIL N° 27-32880121-9, estado civil casada de sus primeras nupcias con Agustín Mestres, con domicilio en calle esmeralda N° 975 9no. A, de la

ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 24 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 388941 May. 10

AGROPECUARIA LOS ZORROS S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrantes de la Sociedad: Sonia Elizabeth de Santiago Casse, nacida el 16 de junio de 1977, de 41 años de edad, casada en primeras nupcias con Angel Virginio Capponi, argentina, docente, domiciliada en zona rural de Montes de Oca, provincia de Santa Fe, DNI N°: 26.101.648 y CUIT: 27-26.101.648-1 y Gustavo Abel Capponi Peroni nacido el 21 de febrero de 1979 de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Noelia María Del Carmen Fontana, argentino, empresario, domiciliado en Paso de los Andes 1586, de la ciudad de Las Rosas DNI N°: 26.882.398 y CUIT: 20-26.882.398-1.

2) Razón social: AGROPECUARIA LOS ZORROS S.A.S.

3) Domicilio: La sociedad se denomina: AGROPECUARIA LOS ZORROS S.A.S y tiene su domicilio legal en Las Rosas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

4) Vigencia: cuarenta (40) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario.

5) Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 3.1.) Industriales: Fabricación, industrialización y producción de todo tipo de productos y subproductos cárnicos, denominados chacinados y/o en conserva, sean porcinos, vacunos, ovinos y/o cualesquiera otras especies autorizadas por los organismos de control. Industrialización, elaboración, fraccionamiento, transformación, molienda, envase, façón, de: cereales, oleaginosas y sub- productos, para el consumó humano como así también para celíacos y/o todo producto libre de gluten. Alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos animales; insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, de todos los productos que forman parte del objeto social, 3.2.) Producción: Realizar, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, actividades agropecuarias que comprenderán explotaciones agrícolas y forestales de diversos tipos; entendiéndose por tales: la siembra, laboreo, de todo tipo de variedad de cereales, oleaginosos y/o cualquier otro tipo de cultivo; y explotaciones pecuarias, cria y/ o engorde de ganado de toda especie, intensiva o extensiva, inclusive avícolas. 3.3.) Servicios Agropecuarios: fumigación, asesoramiento, monitoreo, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos, semillas y similares, conformación, administración y gestión de grupos de inversores mediante la figura jurídica del fideicomiso, asociativismo o cualquier otra modalidad de vinculación formal, en un todo de acuerdo a la legislación vigente. Pudiendo utilizar las herramientas de gestión financieras que el cumplimiento del objeto social así lo requiera para su cumplimiento legal y operativo. y que no contravengan disposiciones legales y/o administrativas específicas; pudiéndose realizarlas con aportes en dinero en efectivos y/o en bienes, maquinarias o servicios afines con el

objeto social; constituyendo dichas captaciones y/o administraciones y/o gestiones de recursos de carácter financiero con relación a las finalidades específicas que se definen en la cláusula presente, quedando excluidas cualquier tipo de operaciones o prácticas que se identifiquen o se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526. 3.4.) Comercialización: comercialización nacional e internacional de: cereales, oleaginosas, productos forestales y sus sub- productos, alimentos balanceados, productos cárneos de origen pecuario y/o de pequeños y/o medianos y/o grandes animales; insumos, semillas, maquinarias agrícolas y sus accesorios, consignación de los frutos y productos agropecuarios, canjes y corretaje de granos, compra- venta de insumos, semillas, productos químicos y fertilizantes y todo tipo de insumos relacionado a la actividad, para sí, para terceros y/o asociados a ellos de todos los productos que forman parte del objeto social. 3.5.) Servicios de alquiler de espacios para fiestas infantiles, sea en inmuebles propios o de terceros. Dictados de cursos de capacitación técnica en materia agropecuaria, conducción empresarial, formación técnica de mano de obra especializada y de difusión de aspectos culturales y de emprendedonismo. A los fines del cumplimiento de todas las actividades previstas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que se relacionen con el objeto de la Sociedad.

6) Capital Social: El capital social es pesos de cien mil (\$ 100.000,00) representado diez (10) por acciones de pesos diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se acuerdan prestaciones accesorias, en los términos del artículo 50 de la LGS, las que serán conexas a las acciones conforme lo que se expresa en el Artículo 16 del presente Estatuto Social; aclarándose que las mismas no forman parte del capital social.

7) Administración v representación. La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

8) Fiscalización. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del artículo 55 de la LGS.ir

9) Ejercicio económico y social. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

10) Disolución y Liqjuidación. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

11) Prestaciones Accesorias. Los accionistas acuerdan que las prestaciones accesorias enunciadas en el Artículo 4, in fine, del Estatuto Social, serán cumplimentadas por los accionistas y que constarán del uso y goce de los bienes que se acuerden en reuniones de los mismos conviéndose el o los que serán afectado/s a las gestiones operativas propias del objeto de la sociedad. La o las retribuciones que se acuerden al respecto y según la normativa legal invocada, será sustanciada mediante el pago, por parte de la sociedad, de retribuciones, cargas impositivas, gastos de mantenimiento, seguros, reparaciones y/o refacciones y/o modificaciones o adecuaciones que se vinculen directamente a los bienes y/o tareas de orden administrativo y/o técnico, que los accionista así lo acuerden, previa autorización expresa emergente de reunión efectuada a tales fines por los accionistas. Pudiendo ser uno o más de ellos los que efectúen dichas tareas como así terceros vinculados que, con las requisitorias previas, se convengan en reuniones del carácter antes mencionado y serán consideradas como parte integrante de las mismas; situación ésta que podría no facultar, ni a la sociedad ni a los accionistas restantes para que soliciten retribución y/o

contribución y/o indemnización alguna, al momento de la finalización de las prestaciones accesorias convenidas, tal lo previsto en el artículo 50, inciso "4) " de la LGS, si así lo convinieren. Habiéndose acordado, formalmente, prestaciones accesorias en los caracteres que el plexo legal lo permite; en caso de incumplimiento, por parte de cualesquiera de los accionistas, comprometidos en realizar prestaciones acordadas, deberán restituir las sumas percibidas, ya sean totales o a cuenta, que hubieren recibido o, en su caso, de no haber percibido importe alguno, caducará de pleno derecho el crédito a los importes acordados. Si el incumplimiento fuera considerado como falta grave por la reunión de socios, ello implicará suficiente causal para solicitar la exclusión del socio según lo establecido en el artículo 91, siguientes concordantes, de la LGS. Los accionistas se reservan el derecho de renunciar a la percepción de las remuneraciones establecidas en la presente cláusula, de manera parcial o total, según su criterio personal; debiendo notificar dicha situación mediante nota a la administración y ratificándola en la primera reunión de accionistas que se realice a partir de la adopción de dicha decisión. La renuncia a las remuneraciones aquí acordadas, exime a la sociedad de futuros reclamos que pudiere realizar el/los accionista/s, sus sucesores o representantes legales del o de los que hubiere/n planteado esta cuestión. Las prestaciones accesorias que se convengan serán conexas a las acciones de cada uno de los accionistas que, formalmente, se comprometa y en las proporciones que a cada uno por derecho le corresponden en el cuadro de integración identificado como "III" y, para su venta, cesión o transferencia, se actuará de conformidad a lo determinado por el artículo 50, inciso 4º párrafo segundo, de la LGS. Detalle de los bienes afectados: A los efectos legales y operativos que permitan la implementación de las prestaciones accesorias convenidas; las mismas las realiza la accionista Sonia Elizabeth de Santiago Casse y se componen de la afectación a las actividades establecidas en el objeto social, mediante la facilitación del uso y goce por parte de la sociedad de los siguientes bienes: Una (1) cosechadora marca VASALLI 316, modelo 1984, valuada en \$ 80.000,00. un (1) acoplado auto descargable marca BOELIER 12 toneladas, modelo 1990, valuado en \$ 60.000,00. Dos (2) acoplados tolvas de seis (6) toneladas cada uno, modelo 1975 valuados en la suma de: \$ 70.000,00. Un (1) acoplado playo de 6 toneladas modelo 1970, valuado en \$ 30.000,00. Una (1) casilla rural de 5,20 de longitud equipada para campaña, modelo 1985, valuada en \$ 45.000,00. Dos (2) chimangos marca rama de 8 y 13 metros, respectivamente, modelo 1980, valuados en \$ 30.000,00. Una (1) sembradora marca AGROMETAL TX7, modelo 1992, valuada en \$ 70.000,00. Un (1) tractor marca MÁSEY FERGUSON 265, modelo 1977 valuado en \$ 280.000,00. Un (1) pulverizador marca CINAL-FOR 2000 LT, modelo 1996 valuado en \$ 90.000,00. Una (1) planta de alimentos balanceados marca LOYTO, modelo 1995, valuada en \$ 35.000,00 y un (1) carro racionador marca MONZZONI para 1.500 KQ, modelo 1990, valuado en \$ 25.000,00. Los bienes afectados a las prestaciones accesorias se encuentran valuados a valores de mercado de usados teniendo en cuenta el principio de utilización económica; ya que por su antigüedad; se rigen por dichos preceptos, los cuales no exceden valores promedio del mercado mencionado y hacen a su estado y funcionalidad. La retribución, por todo concepto, respecto a los bienes detallados y afectados como prestaciones accesorias, será del veinticinco por ciento (25%) de los resultados netos de la explotación (campaña) de la actividad agrícola que se define en el objeto social, sin prescindencia de los gastos de mantenimiento y/o reparaciones que cualesquiera de ellos le fuere necesario a efectos de cumplir con la función específica de cada uno. La percepción de la mencionada retribución se adecuará a las pautas convenidas en la presente cláusula. En caso de incumplimiento o impedimentos para la afectación contraída con la sociedad, el accionista deberá compensar a la sociedad con un monto equivalente y en la misma proporción de la retribución pactada por las prestaciones accesorias que se detallan precedentemente.

12) Órgano de Administración: Administrador y Representante titular: Gustavo Abel Capponi Peroni - DNI N°: 26.882.398 y CUIT: 20-26.882.398-1 domicilio especial en Paso de los Andes 1586, de la ciudad de Las Rosas, Santa Fe. Administrador y Representante suplente: Sonia Elizabeth De Santiago Casse - DNI N°: 26.101.648. CUIT: 27-26101648-1 domicilio especial Paso de los Andes 1586 Las Rosas, Santa Fe.

13) Sede social: Se fija la sede social en calle Paso De Los Andes 1586 de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

\$ 260 389055 May. 10

ROSARIO INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 01 de abril de 2019 solicita la inscripción de la constitución de Rosario Insumos S.R.L.

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 01/04/2019, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 22 días del mes de Febrero de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Steinbinder María De Lujan, Argentina, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 24.386.403, de estado civil soltera, nacida el 18 de Mayo de 1975, comerciante, C.U.I.T N° 27-24386403-3, domiciliada en calle Pasaje de la Cierva N° 2633, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Zarate Horacio Damián, Argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 29.516.362, de estado civil soltero, nacido el 22 de Febrero de 1982, de profesión comerciante, C.U.I.T N° 20-29516362-4, domiciliado en calle Blanco Encalada 2756, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de ROSARIO INSUMOS S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Segunda: La sociedad tendrá una duración de 40 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización, mediante la venta y/o compra y venta de agroquímicos, fertilizantes y semillas y a la explotación de campos propios o de terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la ley y/o este contrato.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos que se divide en trescientas mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Steinbinder María De Lujan, ciento cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una; El señor Zarate Horacio Damián, ciento cincuenta

mil cuotas de un peso valor nominal cada una.

Quinta: Del capital suscrito, se integra en este acto el veinticinco por ciento y el remanente en un término no mayor de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, que sean electos en la reunión de socios. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550.

Septima: Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos como así también realizar cualquier modificación, cuando así lo establezca la reunión de socios, en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta del capital.

Octava: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550.

Novena: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el art. 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el art. 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903.

Del acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta conjuntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los Libros de comercio previstos en el art. 44 y concordantes del Código de Comercio y art. 73 de la Ley 19.550.

Decima: El ejercicio social finalizará el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para la aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescritas por el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, o en la forma determinada en el art. 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el art. 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito.

Decima primera: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los arts. 152 y 153 y la mayoría del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará conjuntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el Boletín Oficial las inscribirá sin requerir reforma estatutaria.

Decima segunda: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, la

sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en diez cuotas mensuales más el interés bancario sobre saldos.

Decima tercera: En cualquiera de los casos previstos en las condiciones décima primera y décima segunda, la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescrito por los arts. 152 y 220 de la Ley 19.550.

Decima cuarta: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá.

Decimo quinta: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatarios previstos por el art. 101 y siguiente de la Ley 19.550 hasta su cancelación.

Decimo sexta: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

OTROS ACUERDOS:

Se establece la sede social en calle Entre Ríos N° 5507 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La administración será ejercida por la socia Steinbinder María De Lujan la cual queda designada como Gerente por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto.

Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 245 388725 May. 10

SOCRATES S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Agustin Ignacio Pozzo San Martin D.N.I. 25.453.758, C.U.I.T. 20-254537587, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1976, domiciliado en calle San Lorenzo 2133 piso 3º departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, profesión Contador Público y Sebastian Andres Pedemonte, D.N.I 21.521.158, C.U.I.T 20-21521158-5, argentino, nacido el 18 de marzo de 1970 domiciliado en calle Sarmiento 854 piso 5 unidad 8 de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, estado civil soltero profesión comerciante.

2. Fecha de constitución: 28 de noviembre de 2018.

3. Denominación social: Sócrates Sociedad Anonima.

4. Domicilio legal: Sarmiento 854 piso 5 unidad 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción, elaboración, comercialización y distribución de: a) frutos secos como pistachos, nueces, almendras; b) pasas de uva, ciruelas pasas, aceitunas, uvas, vino a granel y/o vino embotellado. Tanto en el mercado interno como externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por mil (1.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una.

8. Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Sebastian Andres Pedemonte; Director Suplente: Agustin Ignacio Pozzo San Martin.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre.

\$ 80 388909 May. 10

SALTO GRANDE DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

A los 20 días del mes de marzo de 2019, en Rosario, provincia de Santa Fe, reunidos, Plancon Leonardo Luis argentino, de profesión Comerciante, DNI Nro.31.631.075, CUIT N° 20-31631075-4, nacido el 13 de abril de 1985, casado, domiciliado en calle Pérez Esquivel N° 2676, Roldan y Superti José Luis, argentino, de profesión Comerciante, DNI N°. 32.659.971, CUIT N° 23-32569971-9, nacido el 02 de diciembre de 1986, soltero, domiciliado en calle Venezuela, Nro. 773 Bis, de la ciudad de Rosario, resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por la Ley 19550, sus modificaciones y las siguientes cláusulas: Capítulo I -

Denominación, domicilio y duración: Primera: La sociedad se denomina Salto Grande Distribuidora S.R.L. Segunda: El domicilio comercial se establece en la Ciudad de Rosario (calle Mendoza, Nro. 7682), Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecerse en cualquier lugar del país o extranjero

Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Capitulo II - Objeto y capital: Cuarta: La sociedad tiene por objeto social la realización de las siguientes actividades la comercialización al por mayor o al por menor de productos del ramo de alimentación y bebidas.

Quinta: El capital se fija en la suma de \$ 300.000(pesos trescientos mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

Capitulo III - Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

Septima: Fiscalización. Reunion de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo todos ellos acceso sin restricción a la documentación social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N° 160 de la ley 19.550.

Capitulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. El resto de las ganancias se distribuirán a cada socio en proporción a su participación. Si el ejercicio arroja pérdida, esta se cubrirá a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta total reintegro.

\$ 125 388688 May. 10

SIE INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SIE INGENIERIA SRL s/Modificación de contrato - designación de gerentes. CUIJ: 21-05200009-9, Año 2019, Expte. N° 530/2019 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.660 se hace saber que la sociedad SIE Ingeniería S.R.L., ha resuelto: 1. designar como socios gerentes a los socios Norberto Rafael Previale, DNI N° 31.213.060, domiciliado en calle Romeo Rizzetti N° 142 de la localidad de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe; Gaston Cisneros, DNI N° 31.200.344, domiciliado en calle Belgrano N.º 2672 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe, y Cristián Luis Fiereder, DNI 31.960.618, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú N.º 327 de la localidad de San Jeronimo Norte, provincia de Santa Fe, para que actúen en tal calidad en forma conjunta o indistinta en nombre de la firma; 2. aprobar la modificación de la cláusula octava del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de diez (10) años y podrá ser reelecto en el mismo. Este actuará con total amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se designan como socios gerentes a los socios Norberto Rafael Previale; Gaston Cisneros y Cristián Luis Fiereder, para que actúen en tal calidad en forma conjunta o indistinta. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 82 388885 May. 10

SAMPAYO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zara, en los autos caratulados SAMPAYO S.A.S s/Estatuto y designación de autoridades (Expediente N° 128-Año 2019), hace saber lo siguiente:

1 - Integrantes de la Sociedad: GANAL S.A., CUIT 30-71447740-0, con domicilio de su sede en calle Iturraspe N° 1176 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público bajo el N° 511 al Folio N° 129 del Libro N° 2 de Sociedades Anónimas, Legajo N° 211 en fecha 30 de Agosto de 2011, representada en éste acto por Angel Guillermo Yapur- DNI. N° 22.077.174- en su carácter de Presidente; y por otra parte NEYA S.A., CUIT 30-71455728-5, con domicilio de su sede en calle Iturraspe N° 1176 de la Cuidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público bajo el N° 474, al Folio N° 115, del Libro N° 2 de S.A., Legajo N° 200 en fecha 25 de febrero de 2011, representada en éste acto por Mariela Liliana Yapur- DNI. N° 17.202.209- en su carácter de Presidente.

2 - Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de noviembre de 2018.

3 - Denominación de la Sociedad: SAMPAYO S.A.S.

4 - Domicilio de la Sociedad: calle Iturraspe N° 1176 de la Ciudad de Reconquista, Departamento

General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, que sean personas jurídicas, públicas o privadas, sean dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades y actividades conexas; I- Extracción, transporte y comercialización: refulado, acopio, carga, explotación, transporte y comercialización mayorista y/o minorista, transformación e industrialización de arena y piedra; II- Constructoras: construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. Elaboración, industrialización y comercialización de hormigón elaborado y productos afines. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales, nuevos y/o usados. III-Representaciones y mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos. IV-Importación y exportación: de los productos, subproductos, servicios y maquinarias a que se refiere su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

6 - Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7 - Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 pesos cien mil, representado por un mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Suscripción de acciones: GANAL S.A., 500 acciones; NEYA S.A. 500 acciones.

8 - Composición de los órganos de administración y fiscalización La administración estará a cargo de una a siete personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9 - Designación de Autoridades (Órgano de Administración): Representante: Angel Guillermo Yapur, DNI N° 22.077.174. Administradora Suplente: Mariela Liliana Yapur, DNI N° 17.202.209.

10- La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 Ley General de Sociedades.

11 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 150 388696 May. 10

TEX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 8 de fecha 05 de Marzo de 2018, de la Sociedad Tex Sociedad Anónima, se resuelve designar por el periodo- 01/03/2018 al 28/02/2021, Presidente a la señora María Paula Gardiol, CUIT N° 27-22908769-5 con domicilio especial en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 25 Dpto 1; Director suplente al señor Diego Martin Caniggia, CUIT N° 20-24772581-5-, con domicilio especial en calle Madres de Plaza de Mayo 2820 Piso 25 Dpto 1

\$ 45 388835 May. 10

TMK CONSULTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Abril de 2019, entre la Señora Romero Pietravallo Patricia María Belén, y la Señora Juarez Romero Micaela María Belén, en su carácter de únicos socios de TMK CONSULTORES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos el 27 de Marzo de 2014, al Tomo 165 - Folio 5953 Número 352 deciden:

Primero: Reconducir el plazo de duración social por veinte (20) años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula tercera del contrato Social, quedando redactada en la siguiente forma: Tercera: La sociedad tenía una duración original de cinco (5) años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 27/03/2019 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 16/04/2019 se reconduce la sociedad por veinte (20) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Modifican la cláusula Segunda del Contrato Social en lo referente al domicilio legal de la Sociedad. La Cláusula Segunda queda redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República

Establecen la sede social en la calle Las Torcazas N° 619 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Se ratifica en su cargo de socio gerente a la señora Romero Pietravallo Patricia María Belén.

\$ 70 388815 May. 10

ADAGRI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Pco., en autos: ADAGRI S.A. s/Modificación al contrato social - CUIJ N° 21-05199743-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber, que el Directorio de ADAGRI S.A. convocó a los socios a Asamblea General Extraordinaria Nro. 33, realizada el día 25 de Noviembre del año 2016, a las 9hs. en el domicilio social sito en calle Moya s/n de la localidad de Bernardo de Irigoyen, se resolvió por unanimidad el aumento del Capital Social, a la suma de \$ 3.000.000, mediante la emisión de dos millones novecientos cincuenta mil acciones (\$ 2.950.000) valor nominal un peso (\$1) cada una, que con el capital social original de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) totalizan la suma de pesos tres millones al cual se elevaría el capital social.- En consecuencia se decide modificar el Art. 4 del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto (en su redacción anterior): El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por cincuenta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Artículo Cuarto (en su nueva redacción): El capital social es de \$ 3.000.000 representado por tres millones de acciones de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho aumento de capital fue ratificado mediante Asamblea General Extraordinaria Nro. 36 el 26 de Febrero del 2018.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 04 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 388940 May. 10

CAPITALES MOGA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAPITALES MOGA S.R.L. s/Cambio de domicilio - Expte. N° 1378/2019 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta acuerdo de fecha 25/03/2019 se resolvió fijar nuevo domicilio de la sede social en calle Dorrego N° 1639, Piso 7º, Departamento 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 389041 May. 10

CHIMPAY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CHIMPAY S.A. s/Designación de autoridades, Expte Nro. /2019, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se resuelven las siguientes modificaciones:

I- En Asamblea de fecha 1 de Marzo de 2019, se procede a fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designandose como director titular de la sociedad al Sr. Francisco Nicolas Luna Tomei, DNI 31.515.971, CUIT 20-31515971-8, argentino soltero, mayor de edad abogado domiciliado en calle Avenida Lujan 4099 de la ciudad de Santo Tome provincia de Santa Fe y como director suplente al Sr. Rodrigo Hernan Luna Tomei, DNI 29.686.095, CUIT 20-2968095-7, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avenida Lujan 4099 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe.

II- En reunión de directorio de fecha 6 de Marzo de 2019, se resuelve distribuir los cargos como sigue: Presidente Sr Francisco Nicolas Luna Tomei y Vocal suplente Sr. Rodrigo Hernan Luna Tomei.

Santa Fe, 05 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 57 389009 May. 10

COSTA DE LAS VIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 06 de junio de 2018 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Lisandro Jose Rosental, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 Rosario; Vicepresidente: Ruben Juan Gagliardo, argentino, nacido el 27/12/1932, DNI Nro. 6.000.990, con CUIT: 24-6000990-9, empresario, casado, con domicilio en calle Riobamba 1555 Rosario. Directores Suplentes: Franco Gagliardo, argentino, nacido el 30/06/1966, DNI Nro. 17.825.958, con CUIT: 20-17825958-0, empresario, divorciado, con domicilio en Oroño 1245 3 B de Rosario y Patricio Rosental, argentino, nacido el 28/02/1989, DNI Nro. 34.420.314, con CUIT: 20-344203149, empresario, casado, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1437 piso 2 oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 388990 May. 10

EL SATURNO SUPERMERCADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio comercial.

Fecha del acta: 20 de Diciembre de 2018.

Presidente: María Teresa Gobbini, argentina, cuit 27-06377665-9, DNI 6.377.665, domiciliada en calle Av. Wheelwright 1749 Piso 4 de la ciudad de Rosario, estado civil viuda, de profesión comerciante, nacida el 24/03/1950.

Vicepresidente: Samanta Mariela Camargo Gobbini, argentina, cuit 27-23760621-9, DNI 23.760.621, domiciliada en calle Jujuy 2177 P.5, de la ciudad de Rosario, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 07/05/1974.

Las personas mencionadas aceptan expresamente los cargos para los cuales han sido elegidos y fijan domicilio especial en calle Richieri 471 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 388918 May. 10

DANSO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en autos caratulados DANSO S.A.S. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 1628 - Año 2019; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida por la Sra. Mara Elisabet Lemos, apellido materno Campos, nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 34.743.443, con domicilio en calle San Lorenzo 535, de la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 12 de Mayo de 1990, estado civil soltera, profesión - actividad comerciante, CUIL N° 27-34746443-6. Fecha de constitución: 08 de Abril de dos mil diecinueve. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina DANSO S.A.S. y se domicilia en calle San Lorenzo 535, en la localidad de Ricardone, Dpto. San Lorenzo, Prov. Santa Fe. Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación de aberturas de todo tipo de materiales y su posterior comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: artículo cuarto: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por 20.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración y representación: Se designa para integrar el Órgano de Administración a la Sra. Mara Elisabet Lemos, DNI 34.746.443, CUIL 27-34746443-6, con fecha de nacimiento el 05 de Mayo de 1990, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión/actividad comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 535, de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, Prov. Santa Fe. Y se designa como Administrador Suplente: Aroldo Juan Lemos, DNI 12.374.478, CUIL 20-12374478-1, de nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle San Lorenzo 535, de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, Prov. Santa Fe. Fiscalizaciones: La Sociedad

prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.-Balance - Distribucion de ganancias y liquidacion: Articulo décimo tercero: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Rosario, 29 de Abril de 2019.

\$ 80 388944 May. 10

FLAZER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, los señores accionistas de Flazer S.A. designan a los miembros del Directorio: Presidente del Directorio al Sr. Vigo Leguizamon Mario Florencio, DNI 8.500.095, CUIT: 20-08500095-1; con domicilio en calle San Martín 1954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como Director al Sr. Vigo Lamas Mario Gonzalo, DNI 26.072.949, CUIT 20-26072949-8, con domicilio en calle San Martín 1954 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y como director suplente al Sr. Vigo Lamas Martin DNI 23.738.451, CUIT 20-23738345-2, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2930 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 45 388970 May. 10

FIDES LOGISTICA S.R.L.

PRÓRROGA

Razon social: FIDES LOGISTICA S.R.L.

Fecha del instrumento: 19 de Febrero de 2019. Duración: Los socios convienen en prorrogar el plazo de duración de la sociedad fijado en la cláusula Tercera del contrato social, por otros diez años contados a partir de su vencimiento, que opera el 26 de febrero de 2019.

Nueva clausula de duración de la Sociedad: Tercera: Duración: El termino de duración de la Sociedad se fija en diez años a partir de su vencimiento original, es decir que el contrato social vencerá el 26 de febrero de 2029.

\$ 45 389057 May. 10

FOLDER SOLUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOLDER SOLUCIONES S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 618 año 2019) de trámite por ante este Registro Público do; se hace saber que la entidad Folder Soluciones S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 1 de abril de 2019, ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas Presidente: Antonio Gabriel Bertolino, de apellido materno Morano, argentino, casado, ingeniero, nacido el 18 de mayo de 1971, domiciliado en calle Chacabuco 1868 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 22.168.076, con número de CUIT 20-22168076-7; y Director Suplente: Juan Andrés Sabena, de apellido materno Palavecino, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1968, domiciliado en calle Quintana 2948, de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 20.319.121, con número de CUIT 23-20319121-9.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 22 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 389052 May. 10

FINSAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FINSAT S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 2987, Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los señores Jorge Osvaldo Sala, Daniela Lorena Paoletti y Seiref Sharon , acuerdan la modificación de FINSAT S.R.L., en las condiciones que se describen a continuación: 1) Cesión de cuotas: en virtud del contrato de Cesión Onerosa de sus 70 Cuotas de la socia Seiref Sharon a los otros 2 socios: Jorge Osvaldo Sala y Daniela Lorena Paoletti, habiendo tenido los restantes socios conocimiento de la misma y sin objeción alguna, se acepta por unanimidad dicha cesión quedando la sociedad constituida por lbs siguientes socios: Jorge Osvaldo Sala, apellido materno Biazoni, D.N.I. N° 22.077.264, CUIT N° 20-22077264-1, nacido el 23 de mayo de 1971, casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Estrella Federal entre El Mate y Alte. Brown de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, y Daniela Lorena Paoletti, de apellido materno Barolín, DNI: 27.205.245, CUIT: 27-27205245-5, nacida el 21/04/1979, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 135 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Médica Clínica.

2) Aprobar por unanimidad la nueva composición del capital quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), dividido en 210 (doscientas diez) cuotas de capital de \$ 1.000, (pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción, el señor Jorge Osvaldo Sala

el 50,00% (cincuenta con 00/100), que representa 105 (ciento cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 105.000, (pesos ciento cinco mil) y la señora Daniela Lorena Paoletti el 50.00% (cincuenta con 00/100), que representa 105 (ciento cinco) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, lo que hace un valor de \$ 105.000, (pesos ciento cinco mil). Los socios integran el 25% del capital suscrito, es decir \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos), comprometiéndose a completar la totalidad del Capital Suscrito dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 120 389059 May. 10

GRUPO GOMEZ URIA 3G S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por instrumento de fecha 31 de Octubre de 2018 el Sr. Ulpiano Gomez Uria, CUIT 20-93590730-7, de nacionalidad español, nacido el día 10 de Enero de 1926, titular del DNI Nro. 93.590.730, domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 388 de ésta ciudad, de profesión productor de seguros, Cedió, Vendió y Transfirió al Sr. Jorge Esteban Gomez Uria, CUIT 20-10594042-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Junio de 1952, con domicilio en calle Córdoba Nro. 1147 Piso 7, Unidades 11/14 de ésta ciudad, titular del DNI Nro. 10.594.042, de estado civil casado, de profesión productor de seguros, el usufructo que tenía y le correspondía sobre del 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir sobre 8.000 (ocho mil) cuotas sociales equivalentes a \$ 80.000, de la sociedad GRUPO GOMEZ URIA 3G S.R.L. Rosario, de Abril de 2019.

\$ 45 389056 May. 10

GTI INTERNACIONAL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "GTI INTERNACIONAL S.A." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos personales socios: los señores Telleria Gonzalo Joel, DNI N° 26.414.084, CUIT

20-26414084-7, argentino, nacido el 12 de Marzo de 1978, masculino, de profesión Empresario, soltero, domiciliado en Calle Buenos Aires N° 1.247 Piso N°1 Depto. A de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Telleria Juan Manual, DNI N° 28.572.757, CUIT 20-28572757-0, argentino, nacido el 08 de Junio de 1981, masculino, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Sabina Daniela Malanca, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1025 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28/11/2018 y Acta Modificatoria de fecha: 18/01/2019.

3) Denominación social: GTI INTERNACIONAL S.A.

4) Domicilio y sede social: Calle San Lorenzo N° 1025, Granadero Baigorria.

5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por si o asociada a terceros, las siguientes actividades:

1) Servicios de consultoría en materia de ingeniería, abarcando el asesoramiento técnico y profesional en entidades publicas y privadas.

2) Servicios de capacitación, adiestramiento y entrenamiento profesional realizados mediante el dictado de cursos teóricos-prácticos con destino al publico general.

3) Servicios de inspección y ensayos de ingeniería.

4) Ejecución de obras de arquitectura e ingeniería para terceros.

5) Fabricación de estructuras metálicas, carpintería metálica y herrería de obra.

6) Fabricación y montaje de ascensores y montacargas.

7) Importación y exportación de equipos para la construcción y la industria.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Quedando este órgano en su primer designación compuesto por: director titular: -Presidente: Telleria Gonzalo Joel. Director suplente: Telleria Juan Manuel.

La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente. Se designa a Telleria Gonzalo Joel como presidente de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 95 389044 May. 10

HUENTA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 21 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 30/11/18, en base al punto quinto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Roberto Cayetano Caruso, casado, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 8.342.420, con C.U.I.T. 20-08342420-7, Vicepresidente: Sra. Gloria Cristina Luján Romeo, casada, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 6.288.007, con C.U.I.T. 23-06288007-4, Director Suplente: Sr. Pablo Andrés Caruso, soltero, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 27.880.893, con C.U.I.T. 23-27880893-9, y Director Suplente: Srta. Carolina Valeria Caruso, soltera, con domicilio en Pueyrredón 718 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 30.688.5971 con C.U.I.T. 27-30688597-4, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar, fijando domicilio especial en Pueyrredón 718 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 388942 May. 10

INVESTIGACIONES CLÍNICAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a Investigaciones Clínicas S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 23 de febrero de 2019, reunidos: Rafael Díaz, argentino, de apellido materno Tiranni, DNI Nro. 11.272.927, CUIT 20-11272927-6, nacido el 14.07.1954, de profesión médico, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Brassey 8061 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Andrés Domingo Oscar Orlandini, argentino, DNI Nro. 12.522.651, CUIT 20-12522651-6, nacido el 11.08.1958, de profesión médico, de estado civil casado, domiciliado en calle Alvarez Condarco 1430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, y Carolina Chacon, argentina, de apellido materno Aviotti, DNI Nro. 25.959.430, CUIT 27-25959420-3, nacida el 02.11.77, de profesión médica, de estado civil casada, domiciliado en calle Arijon 3645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la otra, todos hábiles para contratar por sí y todos los nombrados en conjunto las partes, convienen de común acuerdo proceder a realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad Estaciones de Servicios Asociadas S.R.L. por medio de la cual Rafael Díaz y Andrés Domingo Oscar Orlandini, venden, ceden y transfieren en forma absoluta, definitiva e irrevocable a la Sra. Carolina Chacon la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, totalizan un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que ha suscripto e integrado en su totalidad. El Sr. Rafael Díaz transfiere la cantidad de veinticuatro mil novecientas

(24.900) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una y el Sr. Andrés Domingo Oscar Orlandini la cantidad de quince mil cien (15.100) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una. Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que confieren las mencionadas cuotas incluyendo el derecho a la futura emisión de cuotas por aportes no capitalizados o el crédito por el saldo de la cuenta aportes irrevocables, el derecho a la reserva legal, el derecho a percibir dividendos devengados y no percibidos, las cuotas a emitir por pago de dividendos devengados en idénticas circunstancias, el saldo de actualización contable, a la Cuenta de Resultados no asignados, así como toda otra partida concerniente al patrimonio neto y todos los demás derechos económicos y políticos emergentes de cualquiera de las cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fa en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El socio Rafael Díaz suscribe noventa y nueve mil seiscientos (99.600) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos noventa y nueve mil seiscientos (\$ 99.600); el socio Andrés Domingo Oscar Orlandini suscribe sesenta mil cuatrocientas (60.400) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos sesenta mil cuatrocientos (\$ 60.400) y la socia Carolina Chacon suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

\$ 90 389047 May. 10

JOCARDA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretarí de la Dra. María Julia Petraco, en los autos caratulados: JOCARDA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, Expediente 170/2019, en fecha 22 de Abril de 2019, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante Acta de

Asamblea General Ordinaria N°29, de fecha 30 de Enero de 2019, se eligieron los integrantes del Directorio de Jocardá Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Oscar Rey, D.N.I. N° 16.630.484, Vicepresidente: Analía María Urreta, D.N.I. N° 21.534.292 y Director Suplente: María Florencia Rey, D.N.I. 40.008.697.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 22 días del mes de Abril de 2017.- Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 388963 May. 10

KIT INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

1) Transferencia de Cuotas: Por el fallecimiento del SR. Julio Cesar Fontiveros, mediante Oficio N° 516 de fecha 13 de Marzo de 2019, se dispuso transferir las: Mil quientas cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000) de capital que correspondían al fallecido Don fontiveros, Julio Cesar nacido el 08.07.1959 apellido materno Chercoff, Documento de Identidad DNI N°13.169.893, casado en primeras nupcias con Ferrer, Silvina Griselda, DNI N°12.110.093, domiciliado en Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, provincia de santa fe, dentro de la sociedad KIT INGENIERIA S.R.L constituida por contrato social otorgado en fecha 30 de Septiembre de 1985 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1985 en Contratos al Tomo°136, Folio°3311, N°1074, y con sus siguientes modificaciones, a favor de sus herederos declarados en autos, correspondiendo: 1) 500 cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una representando la suma de pesos cinco mil a la Sra. Ferrer, Silvina Griselda, DNI N°12.110.093; CUIT:27-12110093-8, nacionalidad argentina, nacida el 23 de Enero de 1958, de apellido materno Puricelli, estado civil viuda, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) 500 cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una representando la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) a favor de Fontiveros Francisco Jose, DNI N° 37.797.208, CUIT:20-37797208-3, nacionalidad argentina, nacido el 07 de Octubre de 1994, de apellido materno Ferrer, estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y 3) 500 cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una representando la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a favor de Fontiveros Catalina DNI N° 40.122.279, CUIT:27-40122279-6, nacionalidad argentina, nacida el 19 de Febrero de 1997, de apellido materno Ferrer, estado civil soltera, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N°878 Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Nueva Composición: Que como consecuencia de la cesión de cuotas sociales KIT INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L. se encuentra integrada por Ferrer, Silvina Griselda, Fontiveros Francisco Jose, Fontiveros Catalina y Valero Mario, siendo su capital social de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que les corresponden a los socios, en las siguientes proporciones: Ferrer, Silvina Griselda posee quinientas cuotas sociales (500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos cinco mil (\$ 5.000), Fontiveros Francisco Jose posee quinientas (500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10); cada una, que representan pesos cinco mil (\$ 5.000) y Fontiveros Catalina posee quinientas cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos cinco mil (5.000).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 90 388978 May. 10

LAS ENCADENADAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público

de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma, Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y según resolución de fecha 22 de Abril de 2019:

1- Integrantes de la sociedad: Marcos Middleton, D.N.I. N° 10.577.417, CUIT N° 20-10577417-7, argentino, nacido el 12 de Enero de 1953, apellido materno Torres Calderón, casado en primeras nupcias con Mariana Cash Lerena, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta 8 Km. 371 1/2 Club de Campo La Cheltonia de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Mariana Cash Lerena, D.N.I. N° 12.046.177, CUIT N° 27-12046177-5, argentina, nacida el 31 de Enero de 1.958, apellido materno Lerena, casada en primeras nupcias con Marcos Middleton, productora agropecuaria, domiciliada en Ruta 8 Km. 371 1/2 Club de Campo La Cheltonia, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de prórroga: 08 de Febrero de 2.019.

3- Denominación: LAS ENCADENADAS S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: Entre Ríos N° 267, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o de terceros, a) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos y/u oleaginosas, b) ganaderos mediante la compra, venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo y especie, c) explotación frutícola, d) forestal y e) granja. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer 5 y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6- Plazo de duración: El término de duración se fija en sesenta y cinco (75) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 145, Folio 1710, N° 167, registrada el 25 de Febrero de 1994, por lo que, en consecuencia, establecerá su vencimiento el 24 de Febrero de 2069.

7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, de las cuales el socio señor Marcos Middleton es titular de quince mil (15.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizando ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de Capital, en proporción del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integradas a la fecha hasta la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000) y la socia señora Mariana Cash Lerena es titular de quince mil (15.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, totalizando ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de Capital, en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, integradas a la fecha hasta la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000). El Setenta y cinco por ciento (75%) del Aumento del Capital, equivalente a doscientos dieciséis mil pesos (\$ 216.000), deberá integrarse por la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000) por cada uno de los socios, dentro de los dos (2) años, posteriores a la fecha de este acta.

8- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.- Los Gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará

conforme lo dispuesto por el art. 157 de la Ley 19.550. En este acto se designa Socio-Gerente al señor Marcos Middleton, DNI. N° 10.577.417, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9- Representación legal: A cargo del Socio-Gerente.

10- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

11- Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, teniendo prioridad de compra los demás socios, a quienes se les ofrecerá de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos desde el ofrecimiento. De no haber respuesta, se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 29 de Abril de 2019.

\$ 275 388973 May. 10

LUFASA CERVEZAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Señores: Lucas Fernando Lopez, de apellido materno Pujato, DNI 35.525.674, CUIT 20-35525674-09 estado civil soltero, nacido el 29/08/1990, argentino, comerciante, domiciliado en calle Tucumán 2180 6 A de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Salvador Osvaldo Di Stefano, de apellido materno Moscato, DNI 14.913.703, CUIT 20-14913703-4, estado civil casado en segundas nupcias con Fabiana Gabriela Villalva DNI 20.239.536, nacido el 02/11/1962, argentino, comerciante, domiciliado en Av. del Huerto 1115 P° 18 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; y Fabiana Gabriela Villalva, de apellido materno Sánchez, DNI 20.239.536, CUIT 27-20239536-3, estado civil casada en primeras nupcias con Salvador Osvaldo Di Stefano DNI 14.913.7039 nacida el 12/12/1969, argentina, Ingeniera Civil, domiciliada en Av. del Huerto 1115 P° 18 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación Lufasa Cervezas S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 09 de Abril de 2019.

Domicilio Social: calle Córdoba 1452 Piso 4° C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, celebración de contratos de franquicia y distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal, malta y bebidas a base de malta, así como también de insumos, materia prima y equipamiento para la cerveza y, la industria cervecera, sus derivados y otros productos y subproductos. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo

tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$250) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para e desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, Art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrá, realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: Los Sres. Lucas Fernando Lopez, Salvador Osvaldo Di Stefano y Fabiana Gabriela Villalva, aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, actuando en calidad de Socio-Gerente y de forma indista.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 388995 May. 10

PICK S.A.S

ESTATUTO

Constitución: 09/04/2019. 1. Sandra Veronica Saavedra, argentina mayor de edad titular del DNI 22.483.935, estado civil soltera, con domicilio en Zeballos 4061 Piso 01. Depto. 01, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, CUIT 27-22483935-4, ha resuelto constituir una Sociedad de Acciones Simplificada Unipersonal, que se 2. PICK S.A.S. 3. Pasaje Juan Vélez 4130 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Tratamiento, recolección, transporte, distribución y disposición final de residuos líquidos de hidrocarburo, como también residuos patogénicos, peligrosos, también se podrá dedicar al lavado de tanques y bodegas de buques y el tratamiento de las aguas de lastre de los mismos. La recolección podrá ser realizada en instituciones, buques, naves y aeronaves que requieran estos servicios. La sociedad

tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a persona humana y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vende y/o permutar todas clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 30 años. 6. \$ 25.000, representado por acciones escriturales, ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas, por Saavedra Sandra Verónica 7. Administrador titular: Sandra Verónica Saavedra, con domicilio especial en sede social; Administrador suplente Fornasiero Rosa Marta, DNI 4.580.132 con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 388929 May. 10

MUY S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

- 1) Denominación: MUY S.A.S.
- 2) Fecha de constitución: 14 de Marzo de 2019.
- 3) Domicilio social. Salta N° 1995, Rosario, Prov. de Santa Fe.
- 4) Administración: El socio María Inés Ramírez en calidad de Administrador Suplente. Se prescinde de la sindicatura.

\$ 45 388985 May. 10

REPUESTOS TROVANT S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/04/2019 REPUESTOS TROVANT S.R.L. con domicilio en calle San Martín 2570 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29/05/1990 en la Sección Contratos, al Tomo 141, Folio 4419, N° 465 y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio: en fecha 04/05/1995 en la Sección Contratos, al Tomo 146, Folio 5779, N° 597; en fecha 14/11/1995 en la Sección Contratos, al Tomo 146, Folio 17541, N° 1830; en fecha 24/10/2010, al Tomo 151, Folio 14179, N° 1648; en fecha 26/06/2002, al Tomo 153, Folio 6771, N° 703; en fecha 27/11/2003, al Tomo 1545 Folio 23116, N°

1913; en fecha 15/12/2005, al Tomo 156, Folio 264995 N° 2104; en fecha 03/03/2011, al Tomo 162, Folio 4795, N° 319 y en fecha 04/12/2015, al Tomo 166, Folio 28436, N° 2167, los únicos socios: Sergio Daniel Trovant, argentino, nacido el 6 de Abril de 1965, DNI 17.324.676. CUIT 20-17324676-69 casado en primeras nupcias con María de los Angeles Ibarra, domiciliado en calle Laprida 4053 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Maria de Los Angeles Ibarra, argentina, nacida el 4 de Julio de 1971, DNI 22.003.817. CUIT 27-22003817-9, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Trovant, domiciliada en calle Laprida 4053 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y la Sra. Rocio Trovant, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1997, DNI 40.891.505, CUIT 27-40891505-3, soltera, domiciliada en calle Laprida 4053 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, decidieron por unanimidad:

Primero: La Sra. María de los Angeles Ibarra cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir cinco mil (5.000) cuotas, de \$ 1 cada una a la Sra. Rocío Trovant, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), recibidos antes de este acto.

Segundo: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una, participando el Sr. Sergio Daniel Trovant con 95.000 cuotas de \$1 cada una, o sea \$ 95.000 que representan el 95% del Capital Social y la Sra. Rocío Trovant con 5.000 cuotas de \$1 cada una, o sea \$ 5.000 que representan el 5% del Capital Social.

Tercero: El Sr. Sergio Daniel Trovant presta su expresa conformidad conyugal a la presente transferencia de las cuotas sociales efectuadas por su esposa María de los Angeles Ibarra.

\$ 65 388943 May. 10

QUIMADH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: Quimadh SRL s/Modificación al contrato social, Exp. 545, año 2019, CUIJ 21-05200024-3, ha dispuesto la publicación de edicto haciendo saber que se ha decidido por instrumento de fecha 20 de marzo de 2019 la prórroga de la Sociedad de Responsabilidad Ltda.. Quimadh, por lo que el artículo 3º se modificará por el siguiente: Tercero: La duración de la sociedad se fija en el término de treinta años (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio (30-05-94). Santa Fe, 24 de abril de 2019.

\$ 45 388971 May. 10

PLASTICOS BOSTICO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PLASTICOS BOSTICO SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLASTICOS BOSTICO SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 14/02/2019, se ha dispuesto: a) determinar la cantidad de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) suplente; b) designar como Presidente a la Sra. Raquel Ester Galopín, DNI N° 14.525.793; como Director Titular, al Sr. Juan Cruz Bostico, DNI N° 33.104.969; y como Director Suplente, al Sr. Joaquín Víctor Bostico, DNI N° 36.302.903.-

Rafaela, 22 de abril de 2019.-

\$ 45 388616 May. 10

INSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos caratulados INSA S.A. S/ Designación de autoridades (EXPTE N° 148/2019), se ha ordenado la siguiente publicación::

Según Acta de Asamblea General Ordinaria de esa fecha y Acta de Directorio N° 41, amabas en fecha 21-12-2018 fueron designados para integrar el Directorio de INSA S.A., como Directora Titular - Presidente: MACARENA GARNERO, nacida el 10 de noviembre de 1985, titular del Documento de Identidad N° 31.951.603, CUIT 23-31951603-4, Abogada, casada, argentina, domiciliada en calle Ley 1420 N° 335 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente: MARTINA GARNERO, nacida el 31 de julio de 1988, titular del Documento de Identidad N° 33.368.972, CUIT 27-33368972-9, empresaria, casada, argentina, domiciliada en calle San Martín N° 560 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.--

\$ 70 389701 May. 10
